

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS****INFORME N° 293 -2000-EM-DGM/DPDM**

Señor Director :

Asunto : Aprobación del planeamiento de minado de la concesión minera no metálica **Santa Delfina** de **Ronald Saldaña Chávez**.

Referencia : Expediente N° 1224511 de fecha 09-03-99
Recurso N° 1290726 de fecha 09-08-2000

Con relación al expediente y recurso de la referencia, sobre el asunto que se indica, informo a usted lo siguiente:

Mediante recurso N° 1224511 de fecha 09-03-99, **Ronald Saldaña Chávez** presentó el plan de minado para la concesión minera "**Santa Delfina**", la misma que se encuentra ubicada en el paraje Pampa San Pedro, distrito de Samanco-Nepeña, provincia de Santa, departamento de Ancash, dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 188-97-EM/VMM.

La Dirección General de Minería, mediante Resolución Directoral de fecha 30-11-99 notificó a **Ronald Saldaña Chávez** para que subsane las observaciones del Informe N° 1316-99-EM-DGM-DFM/DFT de fecha 23-11-99 consistente en la presentación de:

1. Análisis de mecánica de suelos con el ángulo de fricción interna obtenido, análisis del tajo en condiciones estática y pseudoestática para máximos eventos sísmicos con período de retorno de 100 años, demostrando con factor de seguridad.
2. Documento que autorice que el solicitante está autorizado para utilizar el terreno en el cual se realiza la explotación.
3. Autorización del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, en caso que se proyecte a explotar en área cercana a asentamiento humanos, carreteras y/o autopistas.

El interesado, adjunto al recurso Nro. 1268287 de fecha 26-01-2000 presenta la subsanación de las observaciones 1 y 2, por lo que mediante Resolución Directoral de fecha 29-05-2000 e Informe N° 198-2000-EM-DGM-DFM/SM de fecha 26-05-2000 la Dirección General de Minería vuelve a notificar al interesado a fin de que presente el documento concerniente a la observación 3 del Informe N° 1316-99-EM-DGM-DFM/DFT.

Mediante Resolución Directoral de fecha 01-08-2000 e Informe N° 264-2000-EM-DGM/DPDM de fecha 31-07-2000 se notificó a **Ronald Saldaña Chávez** a fin de que presente la subsanación a la observación N° 3 del Informe N° 1316-99-EM-DG-DFM/DFT, consistente en la Autorización del Ministerio de Transportes, comunicaciones, Vivienda y Construcción, en caso que se proyecte a explotar en área cercana a asentamiento humanos, carreteras y/o autopistas.

El recurrente, adjunto al recurso N° 1290726 de fecha 09-08-2000 presenta la Autorización del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, en caso que se proyecte a explotar en área cercana a asentamiento humanos, carreteras y/o autopistas, subsanando la observación pendiente del Informe N° 1316-99-EM-DGM-DFM/DFT.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

62

En consecuencia, el suscrito es de opinión, aprobar el planeamiento de minado de la concesión minera **Santa Delfina** de **Ronald Saldaña Chávez** por reunir los requisitos de Ley.

Lima, 22 ABR 2000

Ing. Moisés Castro Rojas
CIP N° 37712

Ing° ABAD BEDRIÑANA RIOS
Director de Promoción y Desarrollo Minero

Lima,

05 SET. 2000

Visto el Informe N° 293 -2000-EM-DGM/DPDM, que esta Dirección encuentra conforme, **APRUÉBESE** el planeamiento de minado de la concesión minera Santa Delfina de **Ronald Saldaña Chávez** por reunir los requisitos de Ley. **COMUNÍQUESE** al titular minero para su cumplimiento. Hecho vuelva el expediente a la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero.

Ing° FERNANDO GALA SOLDEVILLA
Director General de Minería